



# Resolución Directoral

Lima, 09 de Agosto de 2023

## VISTO

El expediente Administrativo Registro N° 29183-2023, que contiene el Memorándum N° 282-2023-DG-HNDM, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por el Director General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a través de la cual solicita modificar la Resolución Directoral N° 045-2023/D/HNDM, asimismo, designa a la M.C. Guillermina Ballena Effio, en el cargo de Presidenta del Comité Permanente de Recepción y Conformidad de Equipos Equipamiento Médico Hospitalarios del Hospital Nacional Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos público que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, peritan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que en su numeral 168.1 del artículo 168° establece que: "la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección"; asimismo, su numeral 168.2, señala que: "La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias";

Que, la Primera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, de fecha 07 de octubre de 2008 y modificada por Resolución Ministerial N° 228-2013/MINSA, de fecha 30 de abril de 2013, establece que: "Los Comités no constituyen unidades orgánicas, su constitución es establecida por la Dirección General, en cumplimiento de las normas vigentes, sin duplicar esfuerzos y/o funciones";

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2023/D/HNDM, de fecha 20 de febrero de 2023, se conformó el Comité Permanente de Recepción y Conformidad de Equipos y Equipamiento Médico Hospitalario, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo 2023;

Que, mediante el Memorándum N° 282-2023-DG-HNDM, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por el Director General, a través del cual solicita modificar la Resolución Directoral N° 045-2023/D/HNDM, asimismo, señala que ante la renuncia del M.C. Pedro Leónidas Soto Padilla al cargo de Presidente del Comité Permanente de Recepción y Conformidad de Equipos Equipamiento Médico Hospitalarios del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; se ha visto por conveniente designar a la M.C. Guillermina Ballena Effio, en el cargo de presidenta de dicho comité;



Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 383-2023/MINSA, de fecha 15 de abril del 2023, que designa temporalmente al director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 045-2023/D/HNDM, de fecha 20 de febrero de 2023, por la consideraciones que se exponen en la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Reconformar el Comité Permanente de Recepción y Conformidad de Equipos y Equipamiento Médico Hospitalario, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el periodo 2023, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores civiles:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	RÉGIMEN LABORAL	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
M.C. GUILLERMINA BALLENA EFFIO	80274198	D.L. N° 276	Departamento de Diagnostico por Imágenes	Presidente
M.C. GILMAR OMAR GONZALES GASPAR	32939290	D.L. N° 276	Servicio de Emergencia y Trauma Shock del Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos	Integrante
TEC. FREDDY CLEMENTE TASAYCO	10874736	D.L. N° 276	Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria	Integrante
ING. OSCAR MORALES FLORES	06111740	D.L. N° 1057	Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística	Integrante

**Artículo 3°.-** El Comité Permanente aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución Directoral, tiene la facultad de convocar a los especialistas que estimen necesario para el cabal cumplimiento de sus funciones y solicitar las opiniones técnicas que se hagan necesarias.

**Artículo 4°.-** Disponer que el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**

EFC/EVF/msap

- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Ofic. Ejecutiva de Administración.
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Ofic. de Personal.
- Ofic. Estadística e Informática.
- Interesados.
- Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dr. EDUARDO FARFÁN CASTRO  
Director General (e)  
C.M.P. 19905 R.N.E. 11397